



Resolución Jefatural No. 11 89-AGN/J

Lima, 20. FEB 1989

Vistos los documentos que acompañan al Contrato de Obra de Remodelación de Instalaciones Eléctricas internas del sótano del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N°105-87-AGN/J se aprobó el mencionado contrato de locación de obra celebrado con el Ingeniero Mecánico Electricista Sr. Héctor Terrones Vigil.

Que la cláusula segunda del mismo establecía el pago por la suma de I/. 1'244,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTICUATRO MIL INTIS) que el Archivo General de la Nación debía pagar para el inicio de las obras, cantidad que corresponde al 60% del costo total ascendente a I/. 2'074,000.00 (DOS MILLONES SETENTICUATRO MIL INTIS)

Que en diciembre 87 Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunica el otorgamiento del Calendario de Compromisos para la ejecución; sin embargo la autorización de Giro no se hizo efectiva, quedando como un compromiso pendiente de pago para el siguiente año, el mismo que al 31 de diciembre de 1988 no se ha realizado;

Que según Oficio N°245-88-AGN/AASA, se comunica al Ingeniero Contratista la imposibilidad del pago, lo cual motiva la inejecución de la obra por resolución del contrato;

De conformidad con el art. 1371 y 1771 del Código Civil, el Decreto Supremo N°007-82-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y el Decreto Legislativo N°120 su Ley Orgánica;

Con las visaciones de la Dirección Técnica, de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación e Investigación y Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto el Contrato de Locación de Obra de Remodelación de Instalaciones Eléctricas internas del sótano del Archivo General de la Nación, con el Ingeniero Mecánico Héctor Terrones Vigil por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.





Resolución Jefatural No. 11

Artículo Segundo.- Autorícese a la Oficina de Administración a realizar las acciones contables-administrativas motivadas por la inejecución del contrato en referencia.

Regístrese y comuníquese.

Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación

